

## INFORME DE GESTIÓN

FECHA DE CORTE: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

*De acuerdo al artículo 9 de la ley 1474 de 2011, las oficinas de Control Interno reportará cada cuatro (04) meses un informe sobre el estado de Control Interno de la entidad, así:*

**Artículo 9º, ley 1474 de 2011. Reportes del responsable de control interno.** *Modifíquese el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República... (...).*

*El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.*

La Misión y Visión de la Gobernación del Departamento de La Guajira, se consolidan y definen dentro del Plan de Desarrollo Aprobado a través de la Ordenanza No 384 de 2014 "HAGÁMOSLO JUNTOS", el cual se encuentra publicado en la página web de la Gobernación de La Guajira.

### MISIÓN

El departamento de La Guajira, de acuerdo con su responsabilidad como entidad pública territorial promotora del desarrollo social y económico liderará la transformación y modernización administrativa con participación comunitaria y alianzas público-privadas mediante la administración eficaz de los recursos públicos para incrementar la infraestructura y los servicios públicos garantizando la calidad de vida, dignidad, bienestar y seguridad de la población, asegurando la sostenibilidad ambiental del departamento de La Guajira.

## VISIÓN

"La Guajira en el horizonte del 2032, será un polo de desarrollo turístico, agroindustrial, minero-energético, portuario, y de conexión regional del comercio internacional, líder en producción de alimentos orgánicos y explotación de carbón mineral, abriéndole paso a las alianzas público-privadas y académicas, para la integración con el Caribe insular, en búsqueda de economías de escala para su desarrollo, como oferta regional exportable. Seremos un Departamento dotado de una infraestructura base más adecuada para el bienestar de la población, conformado además, por una sociedad más humana e incluyente, con seguridad agraria, hídrica y alimentaria, saludable, educada, pacífica, participativa, productiva y competitiva, que promueve la garantía de derechos por el enfoque diferencial, el mínimo vital del agua potable y el respeto por todas las formas de vida, en armonía con los recursos naturales renovables y el ambiente".

## OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

1. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten
2. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
3. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

4. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
5. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
6. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
7. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
8. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

#### PRINCIPIOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ECONOMIA:** Todos los recursos físicos, económicos y financieros, así como el talento humano, tanto de la Oficina como de la entidad en general, deben ser aplicados de la manera más óptima, para el logro de los objetivos propuestos.

**IGUALDAD:** Todos los servidores públicos de la Gobernación de La Guajira recibirán trato uniforme y equitativo, frente a las acciones de control y asesoría por parte de la Oficina de Control Interno.

**CELERIDAD:** Los funcionarios de la Oficina de Control Interno adelantarán todas sus acciones y actos con oportunidad, agilidad, efectividad y confianza.





**IMPARCIALIDAD:** Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, estarán revestidas de total transparencia, sin ningún tipo de discriminación y afección de los intereses individuales y/o colectivos.

**RESERVA:** Los aspectos y hallazgos encontrados, con ocasión de la actuación de la Oficina de Control Interno, serán mantenidos en absoluta reserva y confidencialidad. Solo se pondrán al conocimiento público cuando procedan para una gestión positiva y proactiva.

**INTEGRIDAD:** Los funcionarios de la Oficina de Control Interno en sus actuaciones, están obligados a ser veraces, intelectualmente honestos y libres de conflictos de interés.

**OBJETIVIDAD:** La intervención de la Oficina de Control Interno, se limitará al análisis de la realidad observada y comprobable.

**INDEPENDENCIA:** Los juicios que se emitan con ocasión de los procesos de auditoría interna serán producto de la objetividad en el análisis independiente de la prueba.

**APEGO A LA NORMA:** Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, desarrollarán sus actividades con total subordinación al ordenamiento legal.

En el Plan de Desarrollo Departamental se incluyó un eje estratégico con un componente para el fortalecimiento institucional en el programa denominado "Sistema de Gestión Integrado bajo las normas establecidas: "Modelo Estándar de



Control Interno MECI – NTC GP 1000 y SISTEDA”, que para su desarrollo se hace necesario la implementación y ejecución de los siguientes programas:

1. Capacitación a los funcionarios de la administración departamental en la cultura de autocontrol.
2. Presentación de informes de control interno anualmente (Evaluación anual a todas las dependencias de la gobernación).
3. Evaluación anual a todas las dependencias de la Gobernación.
4. Evaluación de los planes de mejoramiento establecidos en la entidad.
5. Atención a los requerimientos generados en los procesos de auditoría realizados por entes externos.
6. Desarrollo de auditorías internas durante cada vigencia.
7. Evaluación independiente por año sobre el avance de la implementación del sistema de control interno.
8. Evaluar el mapa de riesgos administrativos de la administración departamental y hacer una evaluación anual del mismo.

Es de notar, que esta administración "HAGÁMOSLO JUNTOS" se inicia en junio de 2014 y se extiende solamente hasta el 31 de diciembre de 2015, se parte de una ejecución del 0% del plan o programa como línea base, correspondiendo ejecutar durante la presente vigencia fiscal prácticamente el 100% de lo planeado inicialmente.



## GESTIÓN FINANCIERA

Se efectuó seguimiento al Presupuesto General de Rentas y Gastos, al Balance General y al estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a 30 de junio de 2015, mostrando los siguientes resultados en miles de pesos:

	Presupuestado	Ejecutado
<b>Ingresos</b>	988.443.623	677.882.206
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	22.333.779	13.522.359
<b>Gastos de Inversión</b>	930.511.967	435.758.842

A 31 de octubre de 2015 se presentaron las siguientes variables:

	Presupuestado	Ejecutado
<b>Ingresos</b>	1.094.246.174	877.284.294
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	25.124.502	15.383.366
<b>Gastos de Inversión</b>	1.069.121.672	861.900.884

En lo que respecta a las cuentas por pagar, se vienen presentando diferencias en con la relación a la ejecución presupuestal de gastos, debido a que el listado suministrado por la Secretaría de Hacienda (software), al hacer una comparación entre la apropiación final, los compromisos y los pagos, no hay una coincidencia, en el entendido que la apropiación final menos los compromisos debe ser igual al valor reportado en los pagos, aunque no se puede desconocer que también existe una relación de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2014, y dicha comparación se debe realizar frente al Balance General. Es importante destacar que la Contraloría viene realizando observaciones al Balance General de la entidad, básicamente en lo que tiene que ver con las conciliaciones de cuentas,



indicando que no se están realizando de manera permanente conllevando a una falta de depuración contable e información oportuna y confiable; también se evidencia que el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda, se viene ejecutando a cabalidad a pesar de que el flujo de efectivo disponible ha disminuido por los pagos realizados y por la disminución de los recursos del Sistema General de Regalías.

Teniendo en cuenta que no se nota mejora en el recaudo de los ingresos, se recomienda realizar control oportuno de los gastos de la administración en cuanto a Libre Destinación (gastos financiados con recursos propios), de acuerdo a los topes establecido por la Ley 617 de 2000, mejorando la relación ingresos versus gastos de funcionamiento; sin embargo hay que resaltar de manera negativa que no se vienen publicando de manera oportuna en la página web de la Gobernación de La Guajira, los actos administrativos de modificación al presupuesto, como tampoco los informes financieros (ejecuciones presupuestales y Balance General, entre otros).

#### **GESTIÓN CONTRACTUAL.**

Para esta vigencia se han superado los problemas en cuanto a transparencia en la Contratación Estatal, debido a que la administración viene publicando de manera oportuna los actos administrativos a través de los cuales se le conceden facultades al ejecutivo departamental para modificar el presupuesto y para contratar; estas acciones de mejora van de la mano con los principios de transparencia y publicidad de los actos, trayendo consecuencias positivas para la administración y para mejorar los índices de corrupción; sin embargo no se ha superado el cuello de botella en el trámite contractual, debido a que la contratación avanza a pasos muy lento y se culpan los directores de las sectoriales con el Jefe





de Contratación entre sí, tirándose la pelota uno al otro y por otro lado la contratación muy relegada, entiendo que al paso que vamos, tocará devolver muchos recursos porque no se ejecutarán durante la presente vigencia. A simple vista se nota que ha mejorado la percepción del ciudadano frente a la Gobernación de La Guajira, aunque se encuentra pendiente realizar una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la vigencia fiscal 2015; tanto los actos (ordenanzas, resoluciones y decretos), como la actividad contractual se viene publicando de manera oportuna, en la página web de la Gobernación de La Guajira, acción que permite mejorar la imagen de la comunidad hacia la institucionalidad de entidad, permitiendo que se mire a la Gobernación de La Guajira con una perspectiva diferente.

Es importante dejar claro, que si bien es cierto, se viene manejando la actividad contractual de manera transparente, tampoco es menos cierto, que solo viene publicando hasta la suscripción del contrato y los actos generados durante la etapa de la ejecución contractual está relegada, aunque a veces se desconoce si el contrato se suscribió o no, por falta de publicación en el SECOP. Además, los contratos se ejecutan y no se vienen liquidando de manera oportuna por falta negligencia en la Oficina de Contratación y de las sectoriales donde se ejecutan los proyectos, y siempre existen las mismas justificaciones, "no se reporta la información"

#### **GESTIÓN DOCUMENTAL.**

Podemos definir la Gestión Documental, como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su





destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación; como también para la conservación histórica de la entidad.

Examinada la anterior definición, es dable inferir que la Gobernación de La Guajira no viene cumpliendo con esta exigencia legal; debido a que en la entidad territorial no cuenta con un sistema de archivos que cumpla con los requerimientos mínimos que exige la ley 594 de 2000, a la fecha no se encuentran actualizadas las tablas de retención documental, no existe un lugar apropiado para almacenar en forma técnica los documentos (archivo central), en la mayoría de las dependencias no existen estantes o muebles adecuados que permitan mantener disponible y en buen estado la información que se maneja; como tampoco existe un inventario de la información que tiene la Gobernación de La Guajira a través de un archivo central, como tampoco en las dependencias; la Secretaría General con el apoyo del Ejecutivo Departamental, deben propender por adelantar las gestiones necesarias para mejorar la situación archivística del departamento; como también se sugiere estudiar la posibilidad de actualizar el Consejo Departamental de Archivos. Además hay que destacar que durante la vigencia anterior el Gobernador de La Guajira suscribió un Plan de mejoramiento para el Sistema de Archivos de la entidad y a la fecha no se han realizado las actividades allí plasmadas, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la ley 599 de 2000.

#### **DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

Referente a los avances tecnológicos de en la entidad, las oficinas no están dotadas de equipos de cómputos, impresoras, líneas telefónicas, escáner, cámaras, videograbadoras y demás máquinas y equipos de tecnología de punta que permita un buen funcionamiento de la administración, es claro que la escasez de tecnología va de la mano de un conjunto de recursos tanto físicos, como

humano que deben ser utilizados de manera armónica; sin embargo se ha notado avances en la adquisición de papelería y útiles de oficina, tintas y demás materiales que permiten realizar las labores de manera eficiente y oportuna. Se destaca el programa iniciado para actualizar el MECI y la certificación en calidad de la Oficina de Planeación y Secretaría General; como también se destaca la certificación en calidad obtenida por la Secretaría de Educación Departamental; sin embargo existe poco compromiso por parte de los Jefes de Área para adelantar los programas de fortalecimiento institucional, como MECI y calidad, en el entendido que no asisten a las convocatorias que se les realiza para tal fin. También es bastante negativa la actitud de los secretarios de Despacho, Asesores y Directores Operativos frente a responsabilidad funcional para el suministro de información a los entes de vigilancia y control, apatía que va de la mano con las respuestas inoportunas de las quejas, peticiones, reclamos y solicitudes que realiza el público en general, y lo más lamentables que tienen que acceder a las acciones legales como la tutela para que se les responda.

#### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

La gestión administrativa viene dando un giro positivo, se vienen publicando los actos administrativos en la página web de la Gobernación de La Guajira, indicando con ello que se ha dado paso a una mayor transparencia en cuanto a la publicación de la información y de las gestiones que adelanta la administración. Es importante destacar el uso de los correos institucionales y la creación de un chat institucional interno para que la comunicación sea más fluida y efectiva entre los funcionarios; también se pueden apreciar grandes avances en mejoras del ambiente laboral, tanto en parte física (aires acondicionados en las oficinas) como en la parte de Talento Humano; vacaciones programadas, pagos de la nómina puntual (antes del día 30 de cada mes), incentivos laborales del personal inscrito



en carrera (encargos de funcionarios en cargos de mayor rango que cumplan con los requisitos). También es destacable la mejora en la remisión de los informes a los órganos de vigilancia y control como el FUT, información Financiera Económica y Social, SGP, SIA, entre otros; sin embargo a veces no se remite oportunamente la información, debido a que sectoriales no reportan la información para ser consolidada por la persona encargada de realizar dicha acción, que para el caso en concreto se trata del jefe de la oficina Jurídica.

Además podemos destacar la mejora en el pago del personal contratado, quienes prestan el servicio como apoyo a la gestión en las diferentes dependencias de la administración; como también se destaca el funcionamiento activo de los comités de Conciliación y Defensa Judicial y de Saneamiento Fiscal y Financiero, trayendo como consecuencia una respuesta oportuna a las obligaciones existentes (parar el taxímetro de los intereses moratorios), como también la atención oportuna de los litigios. Es importante señalar que la Gobernación de La Guajira viene dando respuesta oportuna a las exigencias de la comunidad en general, especialmente lo referente a calamidad pública, acción que se puede verificar con la urgencia por la llegada del fenómeno del niño y los diferentes paros y bloqueos que se han presentado en las distintas vías que comunican al departamento de La Guajira.

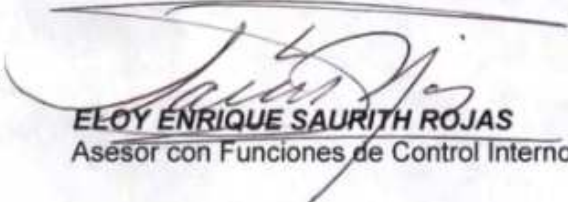
#### **SEGUIMIENTO ATENCION AL CIUDADANO – (PQR)**

El artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, le ordena a la Oficina de Control Interno para que realice seguimiento a los Derechos de Petición y demás acciones interpuestas contra la administración departamental, a fin de que se responda de manera oportuna y de fondo dichos requerimientos, reflejando la eficiencia administrativa y la mejora de la percepción ciudadana como índices de corrupción.



La información recopilada tiene como fuente primaria la base de datos de los diversos aplicativos, con las peticiones que ingresaron a través de la ventanilla única y que luego son distribuidas a las diferentes dependencia (de acuerdo a las competencias) para ser resueltas; aunque se hace imposible hacer seguimiento a la correspondencia que ingresa directamente a las oficinas que son responsable del proceso a que hace referencia la solicitud porque no llegan a la Oficina de Control Interno, como también de las dependencias que funcionan fuera del Palacio de La Marina.

Se puede destacar que ha mejorado notablemente las respuestas en oportunidad y confiabilidad, tanto a las peticiones como a los requerimientos que realizan los diferentes órganos de vigilancia y control; sin embargo existen algunas dependencias que no responden de manera oportuna, como es, Secretaría de Gobierno, educación y la misma Oficina Jurídica. La Oficina de Contratación actualmente, es la dependencia que viene respondiendo con mayor oportunidad y eficiencia, le sigue Desarrollo Económico y la Secretaría de Obras Públicas; aunque existe una imagen negativa en la Oficina de Contratación por la devolución de las comunicaciones a la secretaria que atiende el despacho, los mismo frente al suministro de información cuando lo requiere otra dependencia de la Gobernación.



**ELOY ENRIQUE SAURITH ROJAS**  
Asesor con Funciones de Control Interno